



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 04 de mayo de 2023

**RES. PRESIDENCIA N° 449/2023**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00010946-7/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Pedro Alberto Cottone, Asesor con Categoría 2 ASR en la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, presentó su renuncia a partir del 1° de abril de 2023 y el Consejero prestó la debida conformidad, en carácter de superior jerárquico.

Que cabe mencionar que por Resolución Presidencia N° 655/2022 se designó a Pedro Alberto Cottone en el cargo de asesor con categoría 2 ASR en la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, a partir del 2 de junio de 2022.

Que, en esta oportunidad, Cottone presenta su renuncia al cargo de asesor con Categoría 2 ASR, partir del 1° de abril del corriente año y expresa que “(...) vengo a presentar mi renuncia indeclinable por razones de estricta índole personal y de salud a partir del día 1 de abril del 2023”.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos aceptar la renuncia de Pedro Alberto Cottone con carácter retroactivo, a partir del 1° de abril de 2023.

Que, en particular, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, Pedro Alberto Cottone (Legajo Personal N.º 8503) “...adeuda la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Inicial -de Alta- 2022”. Asimismo, se encuentra compelido a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2022”, cuya fecha de vencimiento aún no ha operado (cfr. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022) y a la presentación, siempre que el cese se haya producido durante el año 2023, de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022)”.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

*“1983-2023. 40 Años de Democracia”*

Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Pedro Alberto Cottone, DNI N° 4.554.335, Legajo N° 8503, a su cargo de asesor con Categoría 2 ASR en la Unidad Consejero Dr. Rodolfo Ariza Clerici, a partir del 1° de abril de 2023.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- a notificar a Pedro Alberto Cottone a efectos que proceda a presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Inicial -de Alta-2022”, la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2022” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el cargo” en el plazo de los treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 449/2023**